

CAMPEONATO NACIONAL DE MENORES Y CADETES 1

REGLAMENTO

1. El Campeonato Nacional Natación – Menores y Cadetes 1, que lleva el nombre de “DOCTOR HAROLD H. BARRIOS”, está reservado para los nadadores de las categorías mencionadas, en representación de sus respectivos Clubes o Entidades afiliadas a las Federaciones y Asociaciones, y Clubes Adherentes, **el que además es único Selectivo, para estas categorías, para la Copa Austral, Torneo Chico Piscina (Mococa) y Sudamericano Escolar.**
2. Se realizará anualmente en la temporada de invierno (Artículo 1º Capítulo XX), en natatorio de 25 ó 50 metros, indistintamente, que cuente con no menos de seis (6) carriles.
3. Las pruebas de este Campeonato, tanto las individuales como las de relevos, están programadas en forma separada, para los nadadores que militen en el primer año y en el segundo año de las categorías Menores y en el Primer año de la categoría Cadetes, cuya participación se limitará, exclusivamente, a las pruebas a las que por su edad corresponda. En las oportunidades previstas en el punto 4 se aceptarán las excepciones allí indicadas.
4. Conforme se expresa en el punto 3., esta separación por edades -para este Campeonato- se traduce en las Subcategorías “Menores-1”, “Menores-2” y “Cadetes-1”, cuyas edades serán de 12, 13, y 14 años, respectivamente (Capítulo IX).
5. Este Campeonato tiene limitación en el número de pruebas en que podrá participar cada nadador. Los nadadores de las categoría Menor 1, podrán competir en no más de cuatro pruebas individuales, más los relevos; los Menores 2, en 5 pruebas individuales más los relevos y Cadetes 1, en 6 pruebas individuales más los relevos.
6. Se otorgará puntaje a los 8 primeros nadadores clasificados en cada prueba de la siguiente manera: 9, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1 puntos al 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º puesto respectivamente y el doble para las pruebas de relevos.
7. Este Campeonato se disputará en ocho jornadas, durante cuatro (4) días consecutivos,
 - a) Dos (2) jornadas diarias, una en horas de la mañana y otra en horas de la tarde. Se utilizarán horarios adecuados, para que los deportistas puedan alimentarse y descansar razonablemente;
 - b) Todas las pruebas del programa se disputarán en finales directas;
 - c) El armado de las series de todas las pruebas individuales se realizará por tiempos de inscripción y el de las postas por sorteo, en forma automática por el sistema de computación.
 - d) No obstante que al momento de las ratificaciones, en una o más pruebas del programa -sean éstas individuales o de relevos- se contara con menos de tres participantes. El Arbitro General queda facultado a disponer la disputa de la o las mismas.

8. Para la inscripción de nadadores de ambas categorías, en sus respectivas pruebas individuales, deberán haber cumplido con la exigencia de Tiempos Básicos para su correspondiente Subcategoría, mencionada en el Artículo 6 del Capítulo XX. Tales tiempos de inscripción deberán haberse establecido, en natatorio de 25 ó 50 metros indistintamente, dentro del período anual anterior a la fecha fijada para la iniciación de este campeonato y deberán encontrarse oficialmente ingresados en el Ranking de CADDa con la antelación que determina el Artículo 8 del Capítulo X del Reglamento de las Disciplinas. En las pruebas de relevos podrá participar dos (2) equipos por institución, el cual deberá estar integrado totalmente con nadadores correspondientes a la respectiva subcategoría.

9. Se otorgarán premios a los tres primeros en las pruebas individuales y de relevos de cada subcategoría.

10. Independientemente de los premios individuales mencionados en el Artículo 20 del Capítulo XX, la CADDa otorgará, al ganador de cada prueba individual y a cada integrante del equipo ganador de cada prueba de relevos, como máxima distinción, el título de CAMPEON NACIONAL DE NATACION DE CATEGORIA.

11. Se premiará con los respectivos trofeos a las instituciones que por sumatoria de puntos clasifiquen en el 1º, 2º y 3º puesto de la clasificación general y los que clasifiquen en el 1º, 2º y 3º puesto de cada sub categoría (menores 1, Menores 2 y Cadetes 1)

12. La entidad organizadora tendrá a su cargo el otorgamiento de los siguientes premios especiales, cuyos destinatarios serán:

a) Marcas Técnicas: En la Categoría Cadetes-1, Menores 1 y Menores 2 al nadador y a la nadadora y a su entrenador que, en pruebas individuales, haya logrado mejor índice de calidad con relación al Puntaje de Tabla FINA, vigente para la respectiva prueba.

b) Superación de Estilos: En la Categoría Cadetes-1 y Menores 2, al nadador y a la nadadora y a sus respectivos entrenadores, que haya participado en las pruebas de 100, 200 y 400 Combinado Individual (cuando el Campeonato se haya realizado en pileta de 25 metros) o en las de 200 y 400 Combinado Individual (cuando haya sido en pileta de 50 metros), obteniendo el menor tiempo resultante acumulado.